



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No.2029
Agosto 04 de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Villavicencio –Meta.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
NUMERO 500014003005-2020-00735-00
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT. 830.089.530-6
CESIONARIA DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: JHON FREDY CARVAJAL LOAIZA C.C. 17.335.978

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 20 de Enero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-44168, denunciado de propiedad del demandado JHON FREDY CARVAJAL LOAIZA.

Por lo anterior, sírvase tomar atenta nota y expedir a costa de la parte interesada, el certificado de libertad y tradición donde aparezca inscrita la medida.

Procédase de conformidad.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario.

Firmado Por:

Jaime Enrique Ramirez Bautista
Secretario
Civil 005
Juzgado Municipal

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed7af533df29aa3798188a163265138b5f2e37f0af6cf7ef951a8aab54a38e6f

Documento generado en 04/08/2021 09:08:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365